

Diego Pulido Esteva

“Negocios prohibidos”

p. 57-62

*La mordida policial en la ciudad de México*  
*Historia de una práctica*

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2023

96 p.

Figura

(Históricas Comunicación Pública 6)

ISBN 978-607-30-7241-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 2 de diciembre de 2024

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/807/mordida-policial.html>



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

D. R. © 2024, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

## VII

### NEGOCIOS PROHIBIDOS

Hasta aquí se ha señalado únicamente lo concerniente a la protección policiaca de ciertos delitos y, sobre todo, a los cobros y descuentos al personal de la institución por medio de extorsiones. Es importante pasar a otro aspecto de las “inmoralidades” atribuidas a los “guardianes de la sociedad”, relacionado con actividades prohibidas que funcionaron de manera clandestina. Muy especialmente, los informes se referían al tráfico de estupefacientes que se efectuaba en distintas escalas en la capital con anuencia de las autoridades. De la misma forma en que se conducían frente a los ladrones, los agentes tenían perfectamente localizados los lugares donde se vendían drogas prohibidas. Así, no tenían más cuidado que acudir diario a recoger la “contribución” que les correspondía, es decir, a cobrar a los expendedores el precio de su tolerancia y silencio.

Por estos motivos, sería un desacierto perder de vista una serie de actividades efectuadas en la clandestinidad. Es verdad que tanto el comercio sexual como el de sustancias prohibidas cuentan con una importante cantidad de estudios, líneas y aspectos imposibles de retomar en toda su amplitud en estas páginas. Aquí solo recupero la relación que desarrolló la policía con algunos negocios prohibidos en lo que concierne a las tramas de la informalidad.

Hemos señalado que las policías deben considerarse dentro de los eslabones involucrados en redes de negocios que se

ilegalizaron durante la posrevolución. Por un lado, mediante un acuerdo federal, en 1937 se prohibió el ejercicio de la prostitución y el funcionamiento de casas de citas, de asignación y establecimientos considerados similares. Por el otro, desde 1919 había leyes y convenciones que tendieron a criminalizar el tráfico y consumo de ciertas drogas. Ya fuera por su silencio, ya por su protección o su activa participación, las policías se posicionaron como mediadoras al amparar ese comercio y encontraron una oportunidad de cosechar rentas. De hecho, incrementó su injerencia en la medida en que se endurecieron las disposiciones reglamentarias y, antes de garantizar la observancia de las leyes prohibicionistas, se beneficiaron por medio del binomio extorsión-soborno en contra de traficantes y consumidores de las llamadas “drogas heroicas” u opiáceos. La existencia de fumaderos de opio era un secreto a voces. La calle de Dolores se encontraba prácticamente a unos pasos de la sexta comisaría, así como a contracalle del edificio situado sobre Independencia, donde la jefatura despachó desde comienzos de la década de 1930 y que hoy alberga al Museo de Arte Popular. No es accidental, entonces, que el comercio capitalino de opiáceos aparezca cotidianamente en los informes de las comisarías de ese periodo. Estas fuentes muestran la falta de coordinación y, en ocasiones, los conflictos de la policía con las autoridades sanitarias encargadas de prevenir el comercio de narcóticos. A veces se señalaba la colusión de los agentes —especialmente de las comisiones de seguridad— con los vendedores.

Varias fuentes muestran que la policía tenía conocimiento de los puntos donde se expendían estas sustancias durante esos años. Los vendedores de marihuana se ubicaron mayormente en el Mercado Martínez de la Torre y en la colonia Doctores. Los agentes llegaban todos los días después de pasar lista a las siete de la noche y se ocupaban en “recoger los ‘centavos’, dejando que en presencia de ellos se venda con el mayor descaro la marihuana y otros estupefacientes”. Era tal la explotación de esto como negocio que, en algunos casos, “los traficantes” llegaron “a fastidiarse en grado sumo, pues sus ganancias se ven sumamente mermadas por tanto pago de

‘mordidas’”. Si los vendedores se resistían, eran conducidos a la jefatura, donde se les consignaba y se formaba un expediente para uso de la procuraduría de justicia: “¡pobre de él si se atreve a decir que se le detuvo por no querer dar su mordida al agente!, pues en estos casos son brutalmente golpeados”.

En una carta del secretario general de la Liga Central Antichina a Ignacio García Téllez, entonces secretario particular del presidente Cárdenas, aquél se oponía al nombramiento del general Francisco Martínez Montoya dentro de la policía del Distrito Federal. Los integrantes de la Liga se dirigieron a las instancias más altas porque, según decían, el jefe de esta corporación recibía consejos de personas implicadas en el “tráfico de enervantes” y dedicadas a explotar “el negocio con las facilidades confidenciales”. Incluso concediendo que hubo cambios para reemplazar al personal corrompido, había inercias e implicación de la policía que desde entonces amparaba al mercado ilegal.

Además, había diversas autoridades complacientes con la inobservancia de los reglamentos. Igual que se cobraba por tolerar la venta de sustancias prohibidas, los gendarmes consentían la venta clandestina de bebidas embriagantes por “un puñado de centavos”. Especialmente los domingos, cuando se desataba “con verdadera hidrofobia el inmoral deseo de explotación”, se efectuaba “lo que entre el hampa se denomina ‘toreo’”, esto es, la venta de pulque y bebidas embriagantes al margen de los reglamentos, constituyendo una “bolsa de valores desconocida”. En medio de la cruzada moralista de las autoridades posrevolucionarias, el discurso redentor era puesto en entredicho por los funcionarios encargados de aplicar las nuevas normas. Así, en presencia de los policías, tanto uniformados como encubiertos, se vendían bebidas alcohólicas a la luz pública “y a lo descarado”.

Finalmente, el papel de la policía en el comercio sexual fue registrado con abundantes casos en los informes. Más allá de la extorsión en pequeña escala, no está claro el papel desempeñado por los agentes policiales desde el último tercio del siglo XIX. Lo cierto es que antes del abandono de una política reglamentarista y la adopción de un régimen prohi-

bicionista durante el cardenismo, el cuerpo de policía explotaba a las “infelices mujeres” que supuestamente acudían a prostituirse a los cabarés. “Cada vez que la meretriz abandona el antro en que está trabajando, para salir con algún galán a quien va a vender sus caricias, el policía de guardia le exige 50 centavos” porque el reglamento prohibía que las cabareteras salieran a la calle a “vender sus cuerpos”. Algo similar ocurría en los hoteles, donde el gendarme de turno detenía a las parejas cuando salían y reclamaba a la mujer que presentara sus “libretos de salubridad”. Si no contaban con ellos o no estaban en regla, le exigía uno o dos pesos. Así, la prostitución, antes y después de proscribirse, era una actividad prevista dentro del campo de extorsiones. Los sobornos también se cobraron durante el régimen de tolerancia reglamentada, cuando funcionaron circuitos clandestinos de comercio sexual bajo el amparo de varias autoridades y, desde luego, con la venia policial. Un grupo de mujeres propietarias de casas de “cita” referían que tanto los gendarmes como los inspectores exigían cuotas. En una carta dirigida al jefe del Departamento de Investigación y Seguridad Pública de la jefatura de policía, las mujeres refirieron cómo los agentes se “hacían pasar como clientes pidiendo bebidas alcohólicas” y, según su impresión, “de lo que se trata es de atemorizarnos para que entremos en componendas otorgándole una iguala, no sólo levantan la infracción, sino contra todo derecho y violando las garantías que nos otorga la constitución, nos privan de la libertad, internándonos en los separos de una oficina de policía”. La explotación por parte de las autoridades era denunciada, sobre todo cuando las agraviadas se apropiaban de un lenguaje que, en lugar de apelar al favor paternal, exigía el respeto a derechos sancionados legalmente.

De este repaso se abren indicios suficientes para pensar que, si bien la policía no era una mafia, sí extendió y afinó mecanismos para extorsionar y cobrar sobornos. Ya fuese un sistema de tolerancia reglamentada o de prohibición, los agentes desarrollaron prácticas para beneficiarse de estas actividades. Por medio de chantajes y acuerdos, establecieron un complejo esquema de contribuciones a cambio de pro-



Figura 1. "¿Los mirones son de palo?".  
Recorte periodístico en expediente confidencial.  
Fuente: AGN, DGIPS, caja 7 exp. 1.

tección y silencio. Por todo ello cabe preguntarse qué pasaba con las ilegalidades sin denuncias judiciales formales ni sanciones administrativas que han trascendido o transformado la policía. Sin ceses de sujetos responsables, se había constituido un sistema incrustado en el aparato administrativo y, en apariencia, resistente a las filtraciones de información y ajeno al escrutinio público.

